



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de derogación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESION DE AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJOS, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ciruelos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ciruelos, 23 de enero de 2026.- El Alcalde, Angel Luis del Sol Aguirre.

N.º I.- 406